



\*01\*



\* 1 1 3 0 9 0 0 0 4 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012 HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 1 de 14

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA

N.I.T. : 860031028-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00003206 DEL 25 DE FEBRERO DE 1972

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 65 NO. 11-83

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : claudia.monsalve@siemens.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 65 NO. 11-83

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : claudia.monsalve@siemens.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1036, NOTARIA 5 DE BOGOTA, DEL 22 DE ABRIL DE 1.954, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 1.954, BAJO EL NO. 29.221 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA SIEMENS COLOMBIANA LIMITADA. -COPIA DE UN EXTRAC- TO ADICIONAL DE LA ANTERIOR ESCRITURA SE REGISTRO EN ESTA CAMARA- DE COMERCIO EL 23 DE FEBRERO DE 1.955, BAJO EL NO. 31.189 DEL LI- BRO RESPECTIVO.-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 00168 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1988 INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 1990 BAJO EL NO. 0014477 DEL LIBRO VI, SE DECRETO EL TRASLADO DE LA SUCURSAL DE CALI A LA CIUDAD DE YUMBO.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 00295 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE AGOSTO DE 2003 INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NO. 00112958 DEL LIBRO VI, SE DECRETO EL TRASLADO DE LA SUCURSAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO A LA CIUDAD DE CALI.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA NO. 1932 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.958, NOTARIA 9 DE BOGOTA CUYA COPIA SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE DICIEMBRE DE 1.958 BAJO EL NO. 41.668 DEL LIBRO RESPECTIVO SE DECRETO LA APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA NO. 20 DEL 5 DE ENERO DE 1.961, NOTARIA 5 DE BO GOTA CUYA COPIA SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE- ENERO DE 1.961 BAJO EL NO. 48.681 DEL LIBRO RESPECTIVO SE DECRETO LA APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.-



CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6139, NOTARIA 5 DE BOGOTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.971, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE OCTUBRE DE 1.971, BAJO EL NO. 45.036 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE SIEMENS COLOMBIANA S. A POR EL DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8813, NOTARIA 5 DE BOGOTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1.964, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE DICIEMBRE DE 1.964, BAJO EL NO. 33.765 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE SIEMENS COLOMBIANA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.239	13-XI-1.954	5A. BTA.	26-XI-1.954-NO. 30.595
1.963	22-IV-1.955	4A. BTA.	10-V-1.955-NO. 31.723
3.137	14-XI-1.955	5A. BTA.	21-XI-1.955-NO. 33.035
1.920	23-IV-1.957	5A. BTA.	30-IV-1.957-NO. 37.114
6.300	18-XI-1.957	5A. BTA.	25-XI-1.957-NO. 38.597
1.963	17-IV-1.959	4A. BTA.	22-IV-1.959-NO. 42.910
5.824	21-IX-1.960	5A. BTA.	29-IX-1.960-NO. 47.614
7.753	12-XII-1.960	5A. BTA.	22-XII-1.960-NO. 48.410
8.266	20-XI-1.964	5A. BTA.	25-XI-1.964-NO. 63.008
9.383	29-XII-1.964	5A. BTA.	30-XII-1.964-NO. 33.821
5.456	13-IX-1.965	5A. BTA.	21-IX-1.965-NO. 34.954
3.822	8-VIII-1.966	5A. BTA.	16-VIII-1.966-NO. 36.239
5.496	20-X-1.966	5A. BTA.	26-X-1.966-NO. 36.483
1.265	14-III-1.968	5A. BTA.	1-IV-1.968-NO. 38.633
7.162	9-XII-1.970	5A. BTA.	4-I-1.971-NO. 43.494
4.027	8-VIII-1.972	5A. BTA.	18-VIII-1.972-NO. 4.243
6.208	11-X-1.973	5A. BTA.	19-X-1.973-NO. 12.755
4.896	13-VIII-1.974	5A. BTA.	26-VIII-1.974-NO. 20.406
7.760	18-XII-1.975	5A. BTA.	20-I-1.976-NO. 32.966
2.804	5-VI-1.976	5A. BTA.	23-VI-1.976-NO. 36.744
2.586	23-V-1.977	5A. BTA.	10-VI-1.977-NO. 46.560
6.312	25-X-1.977	5A. BTA.	10-XI-1.977-NO. 51.452
4.155	27-VII-1.978	5A. BTA.	16-VIII-1.978-NO. 60.706
6.365	5-IX-1.980	5A. BTA.	22-IX-1.980-NO. 90.488
4.562	22-VII-1.982	5A. BTA.	5-VIII-1.982-NO.119.812
2.557	26-IV-1.983	5A. BTA.	26-IV-1.983-NO.131.784
7.524	31-VII-1.984	5A. BTA.	15-VIII-1.984-NO.156.451
7.360	27-VI-1.985	5A. BTA.	10-VII-1.985-NO.173.040
6.122	7-VII-1.986	5A. BTA.	16-VII-1.986-NO.193.784
9.506	7-X-1.986	5A. BTA.	10-X-1.986-NO.198.900
7.630	22-VIII-1.988	5A. BTA.	26-VIII-1988-NO.243.948
5.613	18-VII-1.989	5A. BTA.	31-VII-1989-NO.271.070
4.101	6-VI-1.990	5A. BTA.	19-VI-1990-NO.297.375
3.156	9-VI-1.992	18 STAFE BTA	10-VI-1992-NO.367.944
3.066	20-V-1.993	20 STAFE BTA	26-V-1993-NO.406.915
2.064	22-IV-1.994	18 STAFE BTA.	23-V-1994-NO.448.765
3.947	28-VIII-1.995	18 STAFE BTA.	05-IX---1995-NO.507.121
5.652	08-XI-1.996	18 STAFE BTA.	15-XI---1996-NO.562.187

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
----------	-------	---------	--------	-------	-----------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012 HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 2 de 14

\* \* \* \* \*

0003145 1998/06/11 0018 BOGOTA D.C. 1998/06/24 00639245  
0004849 1998/09/14 0018 BOGOTA D.C. 1998/09/17 00649679  
0005766 1998/11/11 0018 BOGOTA D.C. 1998/11/19 00657331  
0002153 2002/05/03 0018 BOGOTA D.C. 2002/05/09 00826160  
0000295 2003/08/27 0000 BOGOTA D.C. 2003/11/11 00112958  
0003015 2004/07/21 0018 BOGOTA D.C. 2004/07/26 00944729  
0000311 2005/06/22 0000 BOGOTA D.C. 2005/08/31 01008843  
0002291 2007/06/04 0018 BOGOTA D.C. 2007/06/06 01136504  
0003537 2007/08/27 0018 BOGOTA D.C. 2007/09/05 01155931

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2063 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES LA FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, ARRENDAMIENTO, COMPOSTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA Y COMERCIO EN GENERAL DE PRODUCTOS METALMECANICOS, EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, ENTRE ELLOS PERO SIN LIMITARSE A AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES, AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS, SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION DE TRAFICO Y TRANSPORTE, SEÑALIZACION, SEGURIDAD DE INSTALACIONES, GENERACION, DISTRIBUCION Y TRANSMISION DE ENERGIA, MEDICOQUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, DE COMUNICACIONES Y PROCESAMIENTO DE DATOS, ASI COMO PROGRAMAS DE APLICACION PARA TODO TIPO DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, COMPUTADORES, SOFTWARE, EL MONTAJE, SUPERVISION DE MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, REPARACION, MODERNIZACION, INTEGRACION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y EN GENERAL LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL FIN PRINCIPAL, INCLUSIVE LOS DE OBRAS PUBLICAS Y/ O PRIVADAS, LOS DE CONSULTORIA, OUTSOURCING, SOLUCIONES INTEGRALES Y LOS DE REPRESENTACION Y/O AGENCIAS COMERCIALES DE PROVEEDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS DE TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ANTES SEÑALADOS, EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN CONSORCIO, UNION TEMPORAL O ASOCIACION O BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACION O ACUERDO EMPRESARIAL. EN LA EJECUCION DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: A. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; B. ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LICITO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS O LIMITARLOS, RECIBIRLOS EN USUFRUCTO, COMODATO, CONCESION, ARRENDAMIENTO, LEASING O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO; C. HACER INVERSIONES EN CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO O EMPRESA, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS. D. GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES Y E. CELEBRAR

Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS O CONTRATOS CIVILES,  
COMERCIALES, ESTATALES, LABORALES, FIDUCIARIOS, BANCARIOS Y LOS  
DEMÁS PERMITIDOS POR LA LEY, TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO  
SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$35,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$17,500.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$35,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$17,500.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$35,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$17,500.00

CERTIFICA:

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000069 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE FEBRERO  
DE 2008, INSCRITA EL 29 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01195074 DEL  
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

SOLMSEN PETER

P.P. 000000028137150

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE AGOSTO DE  
2010, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01422349 DEL  
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

FERNANDEZ DANIEL

C.E. 00000000384266

QUE POR ACTA NO. 0000071 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO  
01253149 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

FEND HANS PETER

C.E. 00000000359015

QUE POR ACTA NO. 0000067 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JULIO DE  
2007, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01155935 DEL  
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CUARTO RENGLON

FERNANDEZ DANIEL

P.P. 000003548091507

QUE POR ACTA NO. 73 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE  
2010, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01382158 DEL LIBRO  
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

QUINTO RENGLON

STEGEMANN KLAUS

P.P. 000000CG8P71473

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000067 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JULIO DE  
2007, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01155935 DEL  
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012 HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 3 de 14

\*\*\*\*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON LOMBANA MAURICIO	C.C. 000000019266095
SEGUNDO RENGLON JARAMILLO RESTREPO MARIO	C.C. 000000010248744
TERCER RENGLON PERPETUA CARLOS	C.E. 000000000330758
CUARTO RENGLON FRANCO MEJIA JUAN GUILLERMO	C.C. 000000013848971

QUE POR ACTA NO. 73 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01382158 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON BEYER LUCKHAUS FRANCISCO JAVIER	P.P. 000005390018633

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TIENEN EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y LOS VICEPRESIDENTES, EN FORMA COMPARTIDA. PARA QUE EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y LOS VICEPRESIDENTES REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS, ACTOS, NEGOCIOS O CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD TENGA O INTERVENGA, RIGE LA EXPRESA CONDICION DE QUE DEBERAN HACERLO DOS (2) EN FORMA CONJUNTA, O BIEN UNO DE ELLOS CON UN APODERADO DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE EJECUTIVO, SUPERIOR JERARQUICO DE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA MISMAS, Y LOS VICEPRESIDENTES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL PRESIDENTE EJECUTIVO TENDRA UN PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA QUE LO REEMPLACEN EN CASO DE AUSENCIA, FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. ES CONDICION PARA SER ELEGIDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, SER VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA SOCIEDAD. EL PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE ADQUIRIRAN LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR EN LOS CASOS INDICADOS. LOS VICEPRESIDENTES TENDRAN ASI MISMO UN PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A RECOMENDACION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. EL PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DE CADA VICEPRESIDENTE ADQUIRIRAN EN SU ORDEN LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR EN CASO DE AUSENCIA, FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 342 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01399686 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO	

FERNANDEZ KRAPPMANN DANIEL GERMAN P.P. 000000CF9HCMFC4  
QUE POR ACTA NO. 343 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE JULIO DE 2010,  
INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01403994 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS

BEYER LUCKHAUS FRANCISCO JAVIER

C.E. 000000000381283

QUE POR ACTA NO. 0000332 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE JULIO DE 2008,  
INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01230998 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

VICEPRESIDENTE COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FEND HANS PETER

C.E. 000000000359015

QUE POR ACTA NO. 345 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE MARZO DE 2011,  
INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01478799 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE TECNICA MEDICA

GOMEZ VASQUEZ GUILLERMO HERNANDO

C.C. 000000016447581

QUE POR ACTA NO. 347 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011,  
INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01528238 DEL LIBRO  
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

BEYER LUCKHAUS FRANCISCO JAVIER

C.E. 000000000381283

SEGUNDO SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO

RUGE SANTANA FRANKLIN

C.C. 000000079454747

QUE POR ACTA NO. 343 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE JULIO DE 2010,  
INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01403994 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS

PEÑARANDA PIEDRA ADRIANA MARCELA

C.C. 000000052823640

SEGUNDO SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS

BERMUDEZ HERNANDEZ LEIDY

C.C. 000000052096771

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0332 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE JULIO DE 2008,  
INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01230998 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

FEND HANS PETER

C.E. 000359015

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000346 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE MAYO DE 2011,  
INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2011 CON EL NO. 01483916 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE COMERCIAL  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LUIS HERNAN RIVERA GALVIS

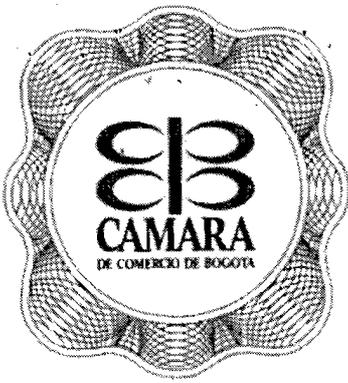
C.C. 19.337.353

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000308 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE MARZO DE 2005,  
INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00988728 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012 HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 4 de 14

\* \* \* \* \*

VICEPRESIDENTE TECNICA MEDICA  
LOMBANA MAURICIO

C.C. 00019266095

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000344 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2010,  
INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01421106 DEL LIBRO IX  
, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE TECNICA MEDICA VÉLEZ URIBE FRANCISCO JAVIER	C.C. 00098565739

QUE POR ACTA NO. 345 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE MARZO DE 2011,  
INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01478799 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE TECNICA MEDICA GOMEZ VASQUEZ GUILLERMO HERNANDO	C.C. 000000016447581

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000311 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE JUNIO DE 2005,  
INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 001008843 DEL LIBRO  
IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL PERPETUA CARLOS	C.E. 000330758

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000295 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE AGOSTO DE 2003,  
INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00900697 DEL LIBRO IX,  
FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL BRÍÑEZ ZAJIA OSCAR	C.C. 00019237904

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000302 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE AGOSTO DE 2004,  
INSCRITA EL 05 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00956001 DEL LIBRO  
IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE DE ENERGIA JARAMILLO RESTREPO MARIO	C.C. 00010248744

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 311 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE JUNIO DE 2005,  
INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 1008843 DEL LIBRO IX,  
FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE ENERGIA GARCES ALARCON JORGE ARTURO	C.C. 00019443734
SEGUNDO SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE ENERGIA	

## CERTIFICA :

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 295 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 27 DE AGOSTO DE 2003, INSCRITA EL 03 DE OCTUBRE DE 2003, BAJO EL NO. 900697 DEL LIBRO IX, SE ACEPTO LA RENUNCIA DE JARAMILLO RESTREPO MARIO COMO SEGUNDO SUPLENTE DEL VPTE. DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.

## CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000282 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827416 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL VPTE. DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	
JARAMILLO RESTREPO MARIO	C.C. 00010248744

## CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 341 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 27 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2010, BAJO EL NO. 01389867 DEL LIBRO IX, SE REMUEVE DEL CARGO DE SEGUNDO SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO AL SEÑOR ALVARO VELANDIA RODRIGUEZ

## CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDEN AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y CADA UNO DE LOS VICEPRESIDENTES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES FACULTADES, QUE SE OTORGAN SIN LIMITACIONES DE CUANTIA, CON LA CONDICION DE QUE DEBERAN ACTUAR DOS (2) EN FORMA CONJUNTA, O UNO DE ELLOS CON UN APODERADO DE LA SOCIEDAD : A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURIDICA, Y USAR DE LA FIRMA SOCIAL. B. ORGANIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CREAR LOS CARGOS Y DEPENDENCIAS NECESARIAS Y DETERMINAR SUS FUNCIONES Y PRESUPUESTO DE GASTOS, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. NOMBRAR, SUSPENDER Y DESTITUIR A LOS TRABAJADORES Y DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA, FIJARLES SUS, ATRIBUCIONES Y REMUNERACION, Y CONSTITUIR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. D. SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS DE COMERCIO EN LOS TERMINOS QUE ADELANTE SE ESTABLECEN; EMITIR, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y DEMAS TITULOS VALORES; HACER GIROS Y REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES BANCARIAS O DE COMERCIO INTERNACIONAL, OTORGANDO GARANTIAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS; SIEMPRE Y CUANDO TALES ACTOS SE RELACIONEN O ESTEN CIRCUNSCRITOS AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. E. GIRAR LOS CHEQUES CON CARGO A LA CUENTA O CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE LA EMPRESA. F. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, ENTIDADES Y FUNCIONARIOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, DISTRITALES, MUNICIPALES, INTENDENCIALES Y COMISARIALES DE CARACTER JUDICIAL, FISCAL O ADMINISTRATIVO; EFECTUAR GESTIONES, INTERPONER RECLAMOS, PETICIONES Y RECURSOS; FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO, O EN REPRESENTACION O POR CUENTA DE TERCEROS, PUDIENDO EFECTUAR TODOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012

HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 5 de 14

\* \* \* \* \*

LOS ACTOS JURIDICOS QUE PREVIAMENTE SEAN NECESARIOS AL EFECTO; NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES Y PROVIDENCIAS, FIRMAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CUALQUIERA SEA SU CUANTIA Y GARANTIZARLOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE POLIZAS BANCARIAS O DE SEGUROS U OTRO MEDIO DE FIANZA; RETIRAR BIENES, MERCANCIAS, EQUIPOS, ELEMENTOS, ENCOMIENDAS Y CORRESPONDENCIA DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, ADUANAS, FERROCARRILES, PUERTOS, ZONAS FRANCAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE Y OTRAS; COMPARECER ANTE JUECES Y TRIBUNALES DE CUALQUIER FUERO O JURISDICCION Y REALIZAR ANTE ELLOS TODOS LOS ACTOS QUE AUTORIZAN LAS LEYES DE PROCEDIMIENTO, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA. PACTAR COMPROMISOS Y CLAUSULAS COMPROMISORIAS Y TRANSIGIR PRETENSIONES OPUESTAS. H. ESTABLECER LAS SUBSIDIARIAS, SUCURSALES, AGENCIAS Y DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD QUE ESTIMEN NECESARIAS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, ASI COMO REFORMARLAS, TRANSFORMARLAS, FUSIONARLAS, ESCINDIR SUS BLOQUES PATRIMONIALES, REORGANIZARLAS, DISOLVERLAS, LIQUIDARLAS, CERRARLAS Y SUPRIMIRLAS PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. I. INTERVENIR EN QUIEBRAS Y CONCORDATOS; ACEPTAR CESIONES, TRASPASOS Y ADJUDICACIONES DE BIENES QUE HAGAN LOS DEUDORES; RECONOCER Y PRORROGAR DEUDAS; COBRAR Y RECIBIR TODOS LOS INTERESES, RENTAS, CAPITALES, CREDITOS Y OTRAS SUMAS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE DEBAN A LA SOCIEDAD. J. LAS DEMAS QUE LA LEY O LOS PRESENTES ESTATUTOS LES OTORGUEN, A FIN DE NO DEJAR SIN LA DEBIDA REPRESENTACION A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ACTO DE SU VIDA JURIDICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3048 DEL 18 DE JULIO DE 2001 DE LA NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 7101 DEL LIBRO V, COMPARECIERON LOS SEÑORES ENIO PREDIGER Y HEINZ HABENICHT IDENTIFICADOS CON CEDULAS DE EXTRANJERIA NUMEROS 288. 359 Y 92. 236 EXPEDIDAS EN BOGOTA, OBRANDO EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO Y VICEPRESIDENTE DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES, RESPECTIVAMENTE, COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, ACTUANDO EN LA CALIDAD ANOTADA Y DE ACUERDO CON SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, OTORGAN PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR ORLANDO LOPEZ HERRERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.324.448 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, Y ACTUANDO SIEMPRE CONJUNTAMENTE CON UN REPRESENTANTE LEGAL U OTRO APODERADO DE LA COMPAÑIA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PREPARAR, FIRMAR Y PRESENTAR SOLICITUDES DE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIERA DE SUS REPRESENTADAS DEL EXTERIOR, EN LOS REGISTROS DE PROPONENTES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PUBLICA O

PRIVADA, NOTIFICARSE, DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y SOLICITAR CAMBIOS, RENOVACIONES Y ACTUALIZACIONES DE TALES INSCRIPCIONES.

B) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SOCIEDAD PARA EL ENVIO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PROROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACION Y FIRMA SI SE QUIERE, Y PARA LA PRESENTACION Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TITULOS DE PAGO RESPECTIVOS.

C. FIRMAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE IMPUESTOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD O DEPENDENCIA DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL.

D. PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE RECURSOS TRIBUTARIOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL QUE ADMINISTRE IMPUESTOS.

E. REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACION CON LA IMPORTACION, EXPORTACION Y ENTREGA DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE.

F. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN NEGOCIACIONES, INTERVENCIONES O VISITAS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O QUIEN HAGA SUS VECES O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD FISCAL DEL PAIS, PUDIENDO FIRMAR LAS ACTAS O DOCUMENTOS QUE DE TALES ACTUACIONES SE DESPRENDAN.

G. FIRMAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS :

A. ANTE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ( DIAN ) :

A. POLIZAS DE CUMPLIMIENTO, B. MANDATOS ESPECIALES ANTE LAS SOCIEDADES PORTUARIAS DE TODOS LOS PUERTOS DE COLOMBIA. C. RECURSOS ANTE LA DIAN, D. OTORGAR PODERES PARA NOTIFICACIONES Y DE RESOLUCIONES Y/O APREHENSIONES ANTE LA DIAN, ASI COMO PARA INTERPONER LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA CONTRA DICHS ACTOS, E. DECLARACIONES DE ADUANA, F. DOCUMENTOS DE EXPORTACION DEX, G. INFORMES QUE DEBEN PRESENTARSE ANTE LA DIAN ACERCA DE LAS DECLARACIONES UTILIZADAS BAJO LA MODALIDAD DE USUARIO ADUANERO PERMANENTE Y H. INFORME DE ENVIOS MAGNETICOS DE LA RELACION DE USUARIO ADUANERO PERMANENTE.

2. ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR :

A. FIRMA DE GARANTIAS PARA REEXPORTACIONES, B. FIRMAS DE CUADROS INSUMO PRODUCTO PARA PROGRAMAS DE SISTEMAS ESPECIALES PLAN VALLEJO, C. PROGRAMAS DE SISTEMAS ESPECIALES PLAN VALLEJO PARA MATERIAS PRIMAS Y BIENES DE CAPITAL, D. DEMOSTRACION DE SISTEMAS ESPECIALES PLAN VALLEJO, E. SOLICITUD DE CANCELACION DE LAS GARANTIAS DE SISTEMAS ESPECIALES PLAN VALLEJO, F. FORMULARIOS Y SOLICITUDES PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES NACIONALES OFERTA EXPORTABLE, G. FORMULARIOS Y SOLICITUDES PARA EL REGISTRO DE PRODUCTORES NACIONALES, REGISTRO NACIONAL DE EXPORTADORES, REGISTROS DE IMPORTACION, H. LICENCIAS DE IMPORTACION, I. MODIFICACIONES DE REGISTRO O LICENCIAS DE IMPORTACION, J. CERTIFICADOS DE ORIGEN Y K. EN GENERAL, REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACION CON LA IMPORTACION, EXPORTACION Y ENTREGA DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE.

H. FIRMAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE AUTOMOTORES. I. FIRMAR CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO O PREPARACION DE ALIMENTOS, ASEO, VIGILANCIA, TRANSPORTE, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS



\* 1 1 3 0 9 0 0 0 9 \*

\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012

HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 6 de 14

\*\*\*\*\*

PROPIOS AL IGUAL QUE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA Y CONSERVACION DE SUS PROPIEDADES Y EQUIPOS. LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN UNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA :  
CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2276 DEL 16 DE MAYO DE 2003, DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NO. 8374 DEL LIBRO V, RODOLFO PRADA SERRANO Y LUIS VICENTE TRUJILLO BRAVO, IDENTIFICADOS RESPECTIVAMENTE CON LA C.C. NO. 91.203.994 Y 19.166.945 DE BOGOTA Y BOGOTA RESPECTIVAMENTE EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y APODERADO ESPECIAL, RESPECTIVAMENTE DE LA SOCIEDAD SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, CONFIEREN PODER ESPECIAL A FAVOR DE LUIS HERNAN RIVERA GALVIS, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 19.337.353 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, ACTUANDO SIEMPRE CONJUNTAMENTE LEGAL DE LA MISMA U OTRO APODERADO EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A ) SOLICITAR, NEGOCIAR Y FIRMAR CONTRATOS DE SERVICIOS BANCARIOS, OPERACIONES FINANCIERAS, LEASING NACIONAL E INTERNACIONAL, PRESTAMOS Y COLOCACIONES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y CARTAS DE CREDITO. B) NEGOCIAR Y FIRMAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y OTROS TITULOS VALORES. C ) FIRMAR CHEQUES CONTRA LA CUENTA O CUENTAS CORRIENTES DE LA COMPAÑIA. D ) FIRMAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CAMBIOS Y SOLICITUDES DE REGISTRO DE INVERSION EXTRANJERA ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA O QUIEN HAGA SUS VECES, Y ANTE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. E ) NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL, CORRESPONDENCIA, ACUERDOS O FINIQUITOS RELATIVOS A LA RECUPERACION O COBRO DE LA CARTERA VENCIDA DE LA SOCIEDAD Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACION JUDICIAL QUE SE REQUIERAN AL EFECTO. PARAGRAFO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN UNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON EL MANEJO DE LOS ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS DE LA COMPAÑIA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1785 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE MAYO DE 2006, INSCRITA EL 02 DE JUNIO DE 2006, BAJO EL NO. 10638 DEL LIBRO V, MODIFICADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 0352 DEL 29 DE ENERO DE 2007 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA, INSCRITA EL 09 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 11526 DEL LIBRO V, Y MODIFICA POR

ESCRITURA PUBLICA NO. 3879 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 12541 DEL LIBRO V, COMPARECIO RODOLFO PRADA Y ENRIQUE GENZONE, IDENTIFICADOS CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 91. 203. 994 DE BUCARAMANGA Y LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 328. 070 DE BOGOTA, RESPECTIVAMENTE Y MANIFESTARON: PRIMERO: QUE OBRAN EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y VICEPRESIDENTE DE INFORMATICA COMUNICACIONES RESPECTIVAMENTE, COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA, SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, Y ACTUANDO EN LA CALIDAD ANOTADA Y DE ACUERDO CON SUS FACULTADES ESTATUARIAS, OTORGAN PODER ESPECIAL A FAVOR DE LOS SIGUIENTES SEÑORES: AL SEÑOR OSCAR BRIÑEZ ZAJIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19. 237. 904 EXPEDIDA EN BOGOTA, AL SEÑOR FERNANDO GONZALEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 19.277.944 DE BOGOTA, AL SEÑOR JORGE GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 70. 064. 468 DE MEDELLIN, Y AL SEÑOR JORGE GARCES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19. 443.734 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, REALICEN LO SIGUIENTES ACTOS: A ) SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD, O SU RECLASIFICACION, RENOVACION O AMPLIACION O ACTUALIZACION EN LOS REGISTROS DE PROPONENTES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y FIRMANDO LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA AL EFECTO. B) FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO O ASOCIACION CON TERCEROS, Y/O A NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS DE ADJUDICACION, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS, ORDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTIAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. C) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVIO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACION Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA REPRESENTACIÓN Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TITULOS DE PAGO RESPECTIVOS. D) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACION CON LA IMPORTACION, EXPORTACION Y ENTREGA DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. E) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERAN AL EFECTO. PARAGRAFO PRIMERO: CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, LOS VICEPRESIDENTES O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, OTORGAR PODERES PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARAGRAFO SEGUNDO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN UNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 306 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 04 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 09 DE ABRIL DE 2008, BAJO EL NO. 13592 DEL LIBRO V, COMPARECIO MARCELO ETCHARRAN Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012 HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 7 de 14

\* \* \* \* \*

JORGE GARCES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 345. 247 Y CEDULA DE CIUDADANIA 19. 443. 734 DE BOGOTA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTES LEGALES DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL A MIGUEL DE LA OSSA MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.361.113 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A ) SOLICITAR INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD, O SU RECLASIFICACION, RENOVACION O AMPLIACION O ACTUALIZACION EN LOS REGISTROS DE PROponentES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y., FIRMANDO LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA AL EFECTO. B) FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO O ASOCIACION CON TERCEROS, Y/O A NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS DE ADJUDICACION, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS, ORDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTIAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. C ) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVIO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACION Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA PRESENTACION Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TITULOS DE PAGO RESPECTIVOS. D ) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACION CON LA IMPORTACION, EXPORTACION Y ENTREGA DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. E) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERA AL EFECTO. LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES SE EJERCERAN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO PRIMERO: CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, LOS VICEPRESIDENTES O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVOS SUPLENTEs, OTORGAR PODER PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARAGRAFO SEGUNDO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN UNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3936 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 14568 DEL LIBRO V, COMPARECIO HANS PETER FEND Y JORGE GARCES INDENTIFICADOS CON LA CEDULA DE EXTRAJERIA 359.015 Y CEDULA DE CIUDADANIA NO 19. 443. 734 RESPECTIVAMENTE, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE ENERGIA RESPECTIVAMENTE Y A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A GUILLERMO HERNANDO GOMEZ VASQUEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO 16.447.581 DE YUMBO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD: A). SOLICITAR INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD, O SU RECLASIFICACION, RENOVACION O AMPLIACION O ACTUALIZACION EN LOS REGISTROS DE PROponentES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y FIRMANDO LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA AL EFECTO. B) FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO O ASOCIACION CON TERCEROS Y/O EN NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS DE ADJUDICACION, NEGOCIAR O FIRMAR CONTRATOS, ORDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTIAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZADOS. C ). REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVIO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACION Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA PRESENTACION Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TITULOS DE PAGO RESPECTIVOS. D ) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACION CON LA IMPORTACION, EXPORTACION Y ENTREGA, DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. E) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERA AL EFECTO. LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES SE EJERCERAN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO PRIMERO: CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, LOS VICEPRESIDENTES O CUALQUIERA DE, SUS RESPECTIVOS SUPLENTEs, OTORGAR PODERES PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARAGRAFO SEGUNDO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN UNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO , SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1703 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 02 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NO. 15213 DEL LIBRO V, COMPARECIO HANS PETER FEND Y OSCAR BRINEZ ZAJIA CON LA CEDULA DE EXTRAJERIA 359.015 Y CEDULA DE CIUDADANIA NO 19.237.904 RESPECTIVAMENTE, EN SU CALIDAD



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012

HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 8 de 14

\*\*\*\*\*

DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE ENERGIA RESPECTIVAMENTE Y A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, OTORGAN PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR, JOSE REINALDO GARCIA GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULADE CIUDADANIA NO. 19.466.536 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD, O SU RECLASIFICACIÓN, RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN LOS REGISTROS DE PROponentES DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO O DECUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA AL EFECTO. B) FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO ASOCIACIÓN CON TERCEROS, Y/O A NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS D ADJUDICACIÓN, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS, ÓRDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTÍAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. C) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRA, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TÍTULOS DE PAGO RESPECTIVOS. D) REPRESENTA ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. E) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERA AL EFECTO. LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES SE EJERCERÁN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO PRIMERO: CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, LOS VICEPRESIDENTES O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, OTORGAR PODER PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARAGRAFO SEGUNDO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN ÚNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTÍA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3935 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 06 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 16015 DEL LIBRO V, COMPARECIRON LOS SEÑORES HANS PETER FEND Y OSCAR BRÍNEZ ZAJIA IDENTIFICADOS CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 359.015 Y CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.237.904 RESPECTIVAMENTE EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL RESPECTIVAMENTE COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A JOSE REINALDO GARCIA GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.466.536 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD, O SU RECLASIFICACIÓN, RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN LOS REGISTROS DE PROPONENTES DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA AL EFECTO. B) FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO O ASOCIACIÓN CON TERCEROS, Y/O A NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS DE ADJUDICACIÓN, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS, ÓRDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTÍAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. C) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TÍTULOS DE PAGO RESPECTIVOS. D) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. E) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERA AL EFECTO. LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES SE EJERCERÁN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO PRIMERO: CONJUNTAMENTE CON EL RESIDENTE EJECUTIVO, LOS VICEPRESIDENTES O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, OTORGAR PODER PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN ÚNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN IMITACIONES DE CUANTÍA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

**CERTIFICA:**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 11045 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 18910 DEL LIBRO V, COMPARECIRON LOS SEÑORES HANS PETER FEND Y MAURICIO LOMBANA RODRÍGUEZ IDENTIFICADOS CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 359.015 Y CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.266.095 RESPECTIVAMENTE EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y VICEPRESIDENTE TECNICA MEDICA RESPECTIVAMENTE QUIENES COMO



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012 HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 9 de 14

\* \* \* \* \*

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR, FRANCISCO JAVIER VÉLEZ URIBE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.565.739 DE ENVIGADO (ANTIOQUIA), PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD, O SU RECLASIFICACIÓN, RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN LOS REGISTROS DE PROPONENTES DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA AL EFECTO. B) FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO O ASOCIACIÓN CON TERCEROS, Y/O A NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS DE ADJUDICACIÓN, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS, ÓRDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTÍAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. C) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TÍTULOS DE PAGO RESPECTIVOS. D) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. E) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERA AL EFECTO. LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES SE EJERCERÁN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO PRIMERO: CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, LOS VICEPRESIDENTES O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, OTORGAR PODER PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN ÚNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTÍA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA. TERCERO: QUE EN SU EXPRESADO CARÁCTER, Y DE ACUERDO CON

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8569 DE LA NOTARIA 71 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO LOS NO. 16845 DEL

LIBRO V, LOS SEÑORES HANS PETER FEND Y JORGE GARCES ALARCÓN IDENTIFICADOS CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 359.015 Y CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.443.734 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIEREN PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A IVAN AUGUSTO LAVERDE GOMEZ IDENTIFICADOS CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.739.702 DE CÁLI, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA COMO UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD, O SU RECLASIFICACIÓN, RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN LOS REGISTROS DE PROPONENTES DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA AL EFECTO B) FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO O ASOCIACIÓN CON TERCEROS, Y/O A NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS DE ADJUDICACIÓN, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS, ÓRDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y; SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTÍAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. C) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS. CON CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DEL PAGO, PUDIENDO EXHIBIR LOS TÍTULOS DE PAGO RESPECTIVOS. D) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE) COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. E) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERA AL EFECTO. LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES SE EJERCERÁN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO PRIMERO: CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, LOS VICEPRESIDENTES O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVO SUPLENTE, OTORGAR PODER PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD JUDICIAL EXTRAJUDICIALMENTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN ÚNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTÍA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3111 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 01 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NO. 17553 DEL LIBRO V, COMPARECIERON JORGE ARTURO GARCES ALARCON Y JORGE ALBERTO GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.443.734 Y 70.064.468 DE BOGOTÁ Y MEDELLÍN RESPECTIVAMENTE EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE ENERGIA Y APODERADO ESPECIAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIEREN PODER ESPECIAL A FRANCISCO JAVIER BEYER IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 05390018633 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SIEMEN SOCIEDAD ANÓNIMA REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012 HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 10 de 14

\* \* \* \* \*

A. NOMBRARA, SUSPENDER, SUSTITUIR O DESVINCULAR A LOS TRABAJADORES O DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA, FIJARLES SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIÓN. B. COMPROMETER A SIEMENS S.A. COMO FIADORA, CODEUDORA O COARRENDATARIA EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE CASAS O APARTAMENTOS CON FINES DE RESIDENCIA O HABITACIÓN DEL PERSONAL EXTRANJERO PERTENECIENTE A SIEMENS S.A. O A SU CASA MATRIZ, QUE TENGAN DERECHO A TAL GARANTÍA SEGÚN LAS NORMAS INTERNAS DE LA EMPRESA. C. OTORGAR LA GARANTÍA PERSONAL DE SIEMENS S.A. ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS Y OTROS ORGANISMOS ESTATALES, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PASAJES DE REGRESO A SU PAÍS DE ORIGEN DEL PERSONAL EXTRANJERO CONTRATADO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN COLOMBIA Y DE SUS FAMILIARES SI A ELLO HUBIERE LUGAR. D. FIRMAR CONVENIOS, CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA ETC., CON EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO, DE VIGILANCIA, DE VALORES, ETC., AL IGUAL QUE CON EMPRESAS HOTELES, DE TURISMO Y/O RECREACIÓN UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, CON EL OBJETO DE ATENDER NECESIDADES O COMPROMISOS LABORALES A CARGO DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN LAS NORMAS INTERNAS O LEGALES. E. E) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON EPS, IPS, ARP O ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD PREPAGADA, PENSIONES OBLIGATORIAS O VOLUNTARIAS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS CONTRATOS NECESARIOS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA CON EL RÉGIMEN DE SALUD Y DE PENSIONES ESTABLECIDO EN LA LEY. F) SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD, O SU RECLASIFICACIÓN, RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN LOS REGISTROS DE PROPONENTES DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES, FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA AL EFECTO. G) FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO O ASOCIACIÓN CON TERCEROS, Y/O EN NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS DE ADJUDICACIÓN, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS, ORDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTÍAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. H) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TÍTULOS DE PAGO RESPECTIVOS. I) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN,

EXPORTACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCIAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. J) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERA PARA EL EFECTO. LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES, SE EJERCERÁN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIEDAD, O A QUIEN HAGA SUS VECES. K) REPRESENTARLA EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL EN QUE DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD SIEMENS S.A., YA SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, EN RELACIÓN CON TRABAJADORES O EXTRABAJADORES SUYOS, O AUN CON TERCEROS, YA SE TRATE DE ACTUACIONES ANTE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL TRABAJO O ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL ORDINARIA O CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES Y DELEGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FACULTAD LEGAL DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, LAS QUE POR SU NATURALEZA JURÍDICA INDIVIDUAL Y/O PERSONAL, PODRÁ EJERCER SIN EL CONCURSO O PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON EL EXCLUSIVO PROPÓSITO DE DEFENDER LOS INTERESES DE ESTA ÚLTIMA: 1) PARA QUE PUEDA CONCILIAR O TRANSIGIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER LABORAL QUE SE PRESENTEN CON TRABAJADORES O EXTRABAJADORES DE ELLA O AUN CON TERCEROS, YA SEA PARA TERMINAR LITIGIOS PENDIENTES O PARA PRECAVER PLEITOS EVENTUALES. 2) PARA QUE ASISTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, A TODAS LAS CITACIONES QUE A LA EMPRESA LE SEAN HECHAS POR LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL TRABAJO O POR LOS JUECES O TRIBUNALES LABORALES Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, CON FACULTADES IDÉNTICAS A LA RELACIONADAS EN EL NUMERAL 3) PARA QUE SE NOTIFIQUE, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES DE CUALQUIER CIRCUITO LABORAL DEL PAÍS Y CONFIERA LOS PODERES RESPECTIVOS. 4) PARA CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE COMO SI FUERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y PARA RESPONDER LOS INTERROGATORIOS A QUE LOS JUECES Y/O MAGISTRADOS LABORALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS RESUELVAN SOMETER AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, COMO SI FUERE ÉSTE. PARÁGRAFO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN ÚNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTÍA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

**CERTIFICA:**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3111 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTÁ D.C., DEL 22 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 01 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NO. 17553 DEL LIBRO V, COMPARECIERON JORGE ARTURO GARCÉS ALARCON Y JORGE ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.443.734 Y 70.064.468 DE BOGOTÁ Y MEDELLÍN RESPECTIVAMENTE EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE ENERGIA Y APODERADO ESPECIAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIEREN PODER ESPECIAL A FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.642.757 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SIEMENS S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. A) SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD O SU RECLASIFICACIÓN RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN LOS REGISTROS DE PROponentes DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012 HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 11 de 14

\* \* \* \* \*

REQUIERA AL EFECTO. 8) FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EN CONSORCIO O ASOCIACIÓN CON TERCEROS, Y/O A NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS DE ADJUDICACIÓN, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS, ORDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTÍAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. C) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIA DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TÍTULOS DE PAGO RESPECTIVOS. D) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. E) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DEL MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERA AL EFECTO. LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES SE EJERCERÁN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONYUNTO CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO PRIMERO: CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, LOS VICEPRESIDENTES O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, OTORGAR PODER PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARÁGRAFO SEGUNDO LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN ÚNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTÍA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3672 DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2010 BAJO LOS NO. 00017969, 00017970 DEL LIBRO V, COMPARECIERON JORGE ARTURO GARCÉS ALARCÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.443.734 DE BOGOTÁ Y JORGE ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.064.468 DE MEDELLÍN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIEREN PODER ESPECIAL A ADRIANA MARCELA PEÑARANDA PIEDRA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.823.640 DE BOGOTÁ D.C., LEIDY BERMUDEZ HERNÁNDEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.096.771 DE BOGOTÁ D.C. ANÓNIMA, REALICE LAS SIGUIENTES ACTOS: A) DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL. B) SUSCRIBIR CUALQUIER ACTA DE ACUERDO, CONCILIACIÓN TRANSACCIÓN CON LOS TRABAJADORES QUE VAN A SER DESVINCULADOS DE LA SOCIEDAD. C) EMITIR,

SUSCRIBIR Y PRESENTAR SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE PROPORCIONALIDAD ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA COMPETENTE. D). SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN LOS CUALES LA SOCIEDAD ACTUARÁ COMO FIADOR CON BENEFICIO DE EXCUSIÓN DE CUALQUIERA DE LOS COLABORADORES PROVENIENTE DEL EXTERIOR QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN COLOMBIA. F). SUSCRIBIR LAS CARTAS INHERENTES A LOS DEPÓSITOS JUDICIALES DIRIGIDA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARÁGRAFO: LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES SE EJERCERÁN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. TERCERO QUE ACTUANDO EN LA CALIDAD ANOTADA Y DE ACUERDO CON SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, OTORGAN PODER ESPECIAL A FAVOR DE LAS SEÑORAS ANTES MENCIONADAS PARA QUE PUEDAN ACTUAR AUTÓNOMAMENTE SIN QUE DEBAN CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE ACTUAR DE MANERA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD: A). EMITIR Y SUSCRIBIR COMUNICADOS DIRIGIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD EN LOS CUALES SE LES DEBE CONOCER LAS NOVEDADES DE NORMAS RELATIVAS A AUMENTOS DE SALARIO, LICENCIAS REMUNERADAS Y NO REMUNERADAS. 8). ATENDER LOS RECLAMOS DE LOS COLABORADORES Y EMITIR CERTIFICACIONES, RELATIVOS A SUS BONOS PENSIONALES. C). INICIAR Y ATENDER PROCESOS DISCIPLINARIOS EN CONTRA DE LOS COLABORADORES, EMITIR Y SUSCRIBIR LAS RESPECTIVAS ACTAS DE DESCARGOS. D). REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL EN QUE DEBE INTERVENIR LA SOCIEDAD, YA SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES O EXTRABAJADORES SUYOS, O AUN CON TERCEROS, Y SE TRATE DE ACTUACIONES ANTE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL TRABAJO O ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL ORDINARIA O CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES Y DELEGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FACULTAD LEGAL DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, LAS QUE POR SU NATURALEZA JURÍDICA INDIVIDUAL Y/O PERSONAL PODRÁN EJERCER SIN EL CONCURSO O PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON EL EXCLUSIVO PROPÓSITO DE DEFENDER LOS INTERESES DE ÉSTA ÚLTIMA: 1). PARA QUE PUEDA CONCILIAR O TRANSIGIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER LABORAL QUE SE PRESENTEN CON LOS TRABAJADORES O EXTRABAJADORES DE ELLA O AUN CON TERCEROS, YA SEA PARA TERMINAR LITIGIOS O PARA PRECAVER PLEITOS PENDIENTES. 2). PARA QUE ASISTAN EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A TODAS LAS CITACIONES QUE A LA EMPRESA LE SEAN HECHAS POR LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL TRABAJO O DE LOS JUECES O TRIBUNALES LABORALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO. 3). PARA QUE SE NOTIFIQUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES DE CUALQUIER CIRCUITO LABORAL DEL PAÍS Y CONFIERA LOS PODERES RESPECTIVOS. 4). PARA CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE COMO SI FUERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y PARA RESPONDER LOS INTERROGATORIOS A QUE LOS JUECES Y/O MAGISTRADOS LABORALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS RESUELVAN SOMETER AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, COMO SI FUERA ÉSTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2164 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NO. 00019401 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE ARTURO GARCÉS ALARCÓN Y ORLANDO LOPEZ EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE ENERGÍA Y APODERADO ESPECIAL RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR OMAR ACEVEDO APONTE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.303.107 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA; REALICE LOS SIGUIENTES



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012 HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 12 de 14

\* \* \* \* \*

ACTOS, A). FORMALIZAR LAS VINCULACIONES DE LOS NUEVOS COLABORADORES DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO. B). SUSCRIBIR LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS LABORALES DE SER NECESARIO. C). DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS DE LAS AFILIACIONES DE LOS NUEVOS COLABORADORES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL. D). SUSCRIBIR CARTAS DE INVITACIÓN A COLABORADORES EXTRANJEROS CON EL FIN DE QUE PARTICIPEN EN CAPACITACIONES O NEGOCIOS QUE ADELANTE LA SOCIEDAD. E). SUSCRIBIR SOLICITUDES DEMÁS DOCUMENTOS QUE ELLO IMPLIQUE PARA LA OBTENCIÓN DE LA VISA DE TRABAJO ANTE CUALQUIER EMBAJADA, DE LOS DELEGADOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. F). PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN (PERMISO TÉCNICO) ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS PARA QUE LOS COLABORADORES EXTRANJEROS PRESTEN SERVICIO TÉCNICO TEMPORAL EN COLOMBIA. G). EMITIR Y SUSCRIBIR CARTAS DE SOLICITUD DE VISAS PARA NEGOCIOS DE LOS COLABORADORES DE LA SOCIEDAD QUE SALDRÁN FUERA DEL PAÍS. H). SUSCRIBIR ACUERDOS CON LAS EMBAJADAS DE ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO. I). REPORTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DAS ACERCA DE LA VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN LABORAL DE LOS COLABORADORES EXTRANJEROS QUE PRESTAN O PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN COLOMBIA. J). CELEBRAR LOS COMPROMISOS CON LOS COLABORADORES, RELATIVOS A LOS CURSOS DE INGLES CORPORATIVO. K). ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE IMPUESTOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. L). SUSCRIBIR CUALQUIER ACTA DE ACUERDO, CONCILIACIÓN O TRANSACCIÓN CON LOS TRABAJADORES ACTIVOS DE LA SOCIEDAD. M). EMITIR Y SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES RELATIVAS A LA TERMINACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE LOS COLABORADORES DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES SE EJERCERÁN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. QUE ACTUANDO EN LA CALIDAD ANOTADA Y DE ACUERDO CON SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, OTORGAN PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR ANTES MENCIONADO PARA QUE PUEDA ACTUAR AUTÓNOMAMENTE SIN QUE DEBA CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE ACTUAR DE MANERA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, POR SER ACTIVIDADES INHERENTES A SUS FUNCIONES: A). VERIFICAR LAS LISTAS DE CHEQUEO PARA LA CONTRATACIÓN DE SENIOR MANAGERS. B). INICIAR A TRAVÉS DE LAS CITACIONES, LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN CONTRA DE LOS COLABORADORES. C). EMITIR LAS CERTIFICACIONES RESPECTIVAS PARA CUALQUIER EMBAJADA CON EL FIN DE OBTENER DE ELLAS LAS VISAS DE NEGOCIOS PARA LOS COLABORADORES DE LA SOCIEDAD. D). EMITIR AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS LA AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA. E). SUSCRIBIR EL FORMATO DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE LOS COLABORADORES CON QUIENES SE TERMINE LA RELACIÓN LABORAL. F). EMITIR Y SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS POR LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN AL APODERADO ÚNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN TODO EL

TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTIA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6991 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2011, BAJO EL NO. 00019969 DEL LIBRO V, COMPARECIERON JORGE ARTURO GARCES ALARCON Y JOSE ORLANDO LÓPEZ HERRERA, IDENTIFICADOS CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NOS. 19.443.734 Y 19.324.448, EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE ENERGÍA Y APODERADO ESPECIAL RESPECTIVAMENTE Y COMO REPRESENTATES LEGALES, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGAN PODER ESPECIAL A FRANKLIN RUGE SANTANA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.454.747 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. B) FIRMAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE IMPUESTOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD O DEPENDENCIA DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL. C) PRESENTAR Y FIRMAR TODA CLASE DE RECURSOS TRIBUTARIOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD O DEPENDENCIA DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL QUE ADMINISTRE IMPUESTOS. D) REPRESENTAR LA SOCIEDAD EN NEGOCIACIONES, INTERVENCIONES O VISITAS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O QUIEN HAGA SUS VECES, O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD FISCAL DEL PAÍS, PUDIENDO FIRMAR LAS ACTAS Y DOCUMENTOS DE QUE TALES ACTUACIONES SE DESPRENDA. E) FIRMAR CHEQUES CONTRA LA CUENTA O CUENTAS CORRIENTES DE LA COMPAÑÍA. F) SOLICITAR, NEGOCIAR Y FIRMAR CONTRATOS DE SERVICIOS BANCARIOS, OPERACIONES FINANCIERAS, PRÉSTAMOS Y COLOCACIONES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y CARTAS DE CRÉDITO. G) NEGOCIAR Y FIRMAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO Y OTROS TÍTULOS VALORES. H) FIRMAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CAMBIO Y SOLICITUDES DE REGISTRO DE INVERSIÓN EXTRANJERA ANTE EL BANCO DE LA REPÚBLICA O QUIEN HAGA SUS VECES Y ANTE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. I) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL, CORRESPONDENCIA, ACUERDOS O FINIQUITOS RELATIVOS A LA RECUPERACIÓN O COBRO DE LA CARTERA VENCIDA DE LA SOCIEDAD Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL QUE SE REQUIERAN AL EFECTO. LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN ÚNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTÍA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 13689 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO LOS NÚMEROS 00020781, 00020782 Y 00020783 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE ARTURO GARCÉS ALARCON Y JORGE ALBERTO GONZALEZ RUIZ EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE DE ENERGÍA Y APODERADO ESPECIAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A DE LOS SEÑORES: MAURICIO RODRIGUEZ ARDILA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.393.347 DE BOGOTÁ, CARLOS ALFONSO CERVANTES AVILA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.491.681 DE BOGOTÁ Y AL SEÑOR LUIS FELIPE VILLA NUÑEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.784.701 DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012 HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 13 de 14

\* \* \* \* \*

BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA., REALICEN K(SIGUIENTES ACTOS, ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD: A) SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD, O SU RECLASIFICACIÓN, RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN LOS REGISTROS DE PROPONENTES DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO O DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE PRODUZCAN AL RESPECTO, INTERPONER LOS RECURSOS PROCEDENTES Y FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA AL EFECTO. B) FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE OFERTAS Y COTIZACIONES PARA LICITACIONES O CONTRATACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, O EN CONSORCIO O ASOCIACIÓN CON TERCEROS, Y/O A NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS REPRESENTADOS O' AGENCIADOS POR LA SOCIEDAD, PUDIENDO NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS O ACTOS DE ADJUDICACIÓN, NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS, ÓRDENES O ACUERDOS RESPECTIVOS Y SUSCRIBIR O ACEPTAR GARANTÍAS DE SEGUROS O BANCARIAS PARA AFIANZARLOS. C) REPRESENTAR EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PARA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA SOBRE RECLAMACIONES, SOLICITUDES, AMPLIACIONES Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS POR ELLA CELEBRADOS, CON CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN Y FIRMA SI SE REQUIERE, Y PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE CUENTAS Y FACTURAS DE COBRO, RECIBOS O CONSTANCIAS DE PAGO, PUDIENDO RECIBIR LOS TÍTULOS DE PAGO RESPECTIVOS. D) REPRESENTAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS, PUERTOS Y CORREOS, LO MISMO QUE ANTE EMPRESAS DE TRANSPORTE EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS, BIENES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD O QUE HAYAN SIDO REMITIDOS A SU NOMBRE. E) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, NEGOCIAR, AUTORIZAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO JUDICIAL QUE SE REQUIERA AL EFECTO. LAS FACULTADES DE LOS LITERALES ANTERIORES SE EJERCERÁN ACTUANDO SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA CON UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO PRIMERO: CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, LOS VICEPRESIDENTES O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, OTORGAR PODER PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONCEDEN ÚNICAMENTE PARA LOS ASUNTOS QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, SIN LIMITACIONES DE CUANTÍA Y CON VIGENCIA INDEFINIDA.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 5 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01295527 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

IDENTIFICACION

VARGAS SALGADO EDWIN RENE

C.C. 000000079791291

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01389009 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ESCOBAR SANTANDER HAROLD ANTONIO

C.C. 000000073202163

QUE POR ACTA NO. 72 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01295524 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

ERNST & YOUNG AUDIT LTDA

N.I.T. 000008600088905

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO.2.200 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1.964, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1.964 BAJO EL NUMERO 33.817 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ANONIMAS OTORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO PARA EJERCER SU OBJETO SOCIAL.-

CERTIFICA:

QUE A LA FECHA NO SE HA INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO CONSTANCIA DE REVOCACION DE NINGUNO DE LOS PODERES TRANSCRITOS.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01351115 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- SIEMENS MANUFACTURING S A

DOMICILIO: TENJO (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003, INSCRITO EL 31 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00904807 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- SIEMENS INTERNATIONAL HOLDING BV

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

\*\*\* ACLARACION SITUACION DE CONTROL \*\*\*

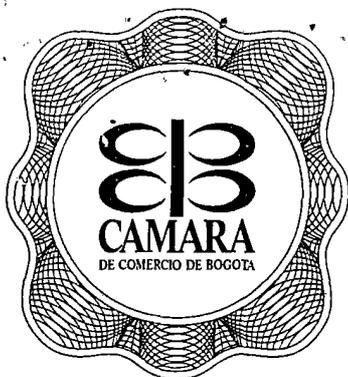
QUE LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2003, FUE COMUNICADA POR EL REPRESENTANTE EN COLOMBIA DE LA FIRMA SIEMENS INTERNATIONAL HOLDING B.V.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE LA SITUACION DE CONTROL COMUNICADA POR PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01351115 DEL LIBRO IX, POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, RESPECTO DE LA SOCIEDADES SUBORDINADA SIEMENS MANUFACTURING S.A. SE CONFIGURO DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

5 DE ENERO DE 2012 HORA 11:12:28

R033423628

PAGINA: 14 de 14

\* \* \* \* \*

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

MARTHA LIGIA GRACIA SUAREZ

PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LEGALIZACION**

**País:** **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** **BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** **TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** **BOGOTA D.C**  
(At: - À:)

**El:** **1/16/2012 12:20:34 p.m.**  
(On: - Le:)

**Por:** **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** **LMBQ122034294**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** **SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA**  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL**  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas:** **14**  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

**01304100114367100502**

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página  
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/legalizaciones](http://www.cancilleria.gov.co/legalizaciones)**

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicacion a la Ley Notarial BOY EE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 15 Hojas Quito

Quito a. .... 19 ENE. 2012 .....



*[Handwritten Signature]*  
\_\_\_\_\_  
Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO